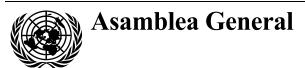
Naciones Unidas A/58/686



Distr. general 19 de enero de 2004 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Tema 94 d) del programa Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Carta de fecha 16 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el informe final de la segunda reunión regional de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China destinada a examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebró en Mahé (Seychelles) del 8 al 10 de enero de 2004 (véase el anexo).

En nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo participantes, y por su encargo, solicito que se distribuya la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema 94 d) del programa.

Considero que el informe contribuirá extraordinariamente al éxito de la Reunión Interregional que se celebrará en las Bahamas y de la Reunión Internacional que se celebrará en Mauricio.

(Firmado) Claude Morel Embajador Representante Permanente Anexo de la carta de fecha 16 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas

Informe de la segunda reunión de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China destinada a examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

8 a 10 de enero de 2004, Mahé (Seychelles)

Introducción

- 1. La segunda reunión de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China destinada a examinar el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebró en Mahé (Seychelles), del 8 al 10 de enero de 2004.
- 2. La organización de la reunión estuvo a cargo de la Comisión del Océano Índico (COI), con la asistencia de la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El Gobierno de Seychelles acogió la reunión.
- 3. Inauguró la reunión el Ministro de Relaciones Exteriores de Seychelles, Sr. Jeremie Bonnelame. El Sr. Raj Mohabeer fue portador de un mensaje del Secretario General de la Comisión del Océano Índico (COI). El Excmo. Sr. Embajador Jagdish Koonjul, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas y Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, pronunció un discurso de apertura.
- 4. Estuvieron representados los siguientes pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China: Cabo Verde, Chipre, Comoras, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles. Guinea-Bissau, Maldivas, Malta y Singapur no pudieron asistir a la reunión.
- 5. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones internacionales, regionales y nacionales: la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, el PNUD, la COI, la Comisión Nacional de Seychelles para la UNESCO, el Centro de Documentación, Investigaciones y Capacitación del Océano Índico Sudoccidental (CEDREFI) y la Dependencia de enlace para las organizaciones no gubernamentales en Seychelles, y la Cámara de Comercio e Industrias de Seychelles.
- 6. Los participantes lamentaron los daños considerables ocasionados por el ciclón que azotó recientemente a Samoa y Niue. En la reunión se expresó el pleno apoyo a los gobiernos y los pueblos de Samoa y Niue en esos momentos difíciles.
- 7. En la reunión se conoció con gran pesar el fallecimiento repentino del Primer Ministro del Commonwealth de Dominica, y se invitó al Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares a que presentara al Gobierno de Dominica y a la

afligida familia el más sentido pésame de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China.

- 8. El Excmo. Sr. Embajador Claude Morel de Seychelles fue elegido para presidir la reunión. Mauricio fue designado relator, y Seychelles y Cabo Verde "amigos del relator".
- 9. La delegación de Cabo Verde informó a los delegados presentes de los resultados de la reunión de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, celebrada en Praia (Cabo Verde) del 1° al 5 de septiembre de 2003.
- 10. Se comunicó a la reunión que el informe nacional de Seychelles se encontraba en sus fases finales de preparación y adopción. Las Comoras informó a la reunión de que el informe nacional del país aún se encontraba en las fases de redacción, en las que habían participado las partes interesadas, y que debería estar listo para la reunión de las Bahamas. En cuanto a Santo Tomé y Príncipe, se informó a la reunión de que hasta ese momento el país no había recibido la asistencia financiera asignada para la elaboración del informe nacional de evaluación, lo que había creado dificultades para el proceso. Se aseguró a la reunión que el informe estaría listo para la reunión de las Bahamas.
- 11. En lo tocante a Santo Tomé y Príncipe, el Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares informó de que su oficina daría seguimiento junto con el PNUMA a la cuestión de la asistencia financiera a fin de que el país completara su informe nacional.
- 12. La delegación de Mauricio comunicó que su informe final estaba terminado y que ya había sido aprobado por el Gobierno y presentado al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. El informe contó con la amplia participación de las partes interesadas.
- 13. Se informó a la reunión de que el informe nacional de Cabo Verde se estaba actualizando con los datos más recientes. En la reunión se señaló que a mediados de enero de 2004 se celebraría en Cabo Verde una reunión a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores relacionada con la iniciativa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) para los ocho Estados insulares africanos.
- 14. La delegación de Chipre aseguró a la reunión que el país participaría en las reuniones de las Bahamas y Mauricio, y que seguiría siendo miembro de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares. Chipre manifestó su disposición a promover a los pequeños Estados insulares en desarrollo dentro de la Unión Europea.
- 15. El representante de la COI hizo una exposición sobre la historia, la estructura y las actividades de la Comisión, e informó a los participantes en la reunión de que el Consejo de Ministros de la COI había hecho suya la propuesta de que la Comisión se convirtiera en un mecanismo provisional de coordinación para la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China. Se formularon propuestas en torno a la función de la COI como mecanismo de coordinación del grupo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China hasta la celebración de la reunión internacional de Mauricio.
- 16. Se encomendó a la COI que elaborara un informe de síntesis sobre la base de los informes nacionales de evaluación antes de la reunión de las Bahamas.

- 17. En la reunión también se reconoció la falta de recursos en la COI y la necesidad de seguir aumentándolos para que pueda coordinar las actividades del grupo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China por conducto del proceso del Programa de Acción de Barbados.
- 18. Se celebró un debate sobre una estrategia para el grupo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China en el que se formularon propuestas sobre los elementos de dicha estrategia y se creó un grupo de trabajo para elaborarla.
- 19. Durante los debates sobre las cuestiones nuevas y en gestación, se hicieron exposiciones sobre los temas siguientes:
 - Especies invasivas, a cargo del Sr. Rolph Payet, de Seychelles
 - Cuestiones comerciales, a cargo del Sr. Jean-Michel Salmon, especialista.
 - VIH/SIDA, a cargo del Sr. Raj Mohabeer, de la COI.
 - La sociedad civil y la juventud, por el Sr. Pynee Chellapermal, del Centro de Documentación, Investigaciones y Capacitación del Océano Índico Sudoccidental (CEDREFI)
 - Países menos adelantados que siendo pequeños Estados insulares en desarrollo son retirados de la lista correspondiente, por el Sr. Jose Silva, de Cabo Verde.
- 20. En la reunión se expresó gran preocupación en torno a los pequeños Estados insulares en desarrollo que siendo países menos adelantados son retirados de la lista correspondiente, y se afirmó que la transición debía ser gradual. En la actualidad no existen ni las condiciones ni las garantías necesarias para una transición segura. No debería contemplarse retirar a ningún país de la lista a menos que haya tenido un desarrollo sostenible y sea capaz de beneficiarse de las nuevas oportunidades que ofrece la mundialización económica. La incertidumbre acerca de la situación que enfrentaría un país al que se acaba de retirar de la lista es muestra de que hay que reflexionar mucho más antes de hacerlo, a fin de asegurar que al retirarlo no se entorpezca el desarrollo nacional ni se obstaculice el crecimiento económico.
- 21. Se informó a la reunión acerca del encuentro que se preveía celebrar paralelamente a la Reunión Internacional sobre la sociedad civil, así como del establecimiento de un comité directivo regional. Se ha creado un comité directivo regional para las organizaciones no gubernamentales a fin de que dirija los procesos para el examen decenal del Programa de Acción de Barbados. Tal vez se organice un Foro de la Juventud con el apoyo de la UNESCO.
- 22. El representante de Mauricio hizo una exposición sobre los arreglos para la celebración de la Reunión Internacional y dijo que podía consultarse un sitio en la Web que contenía todos los detalles pertinentes en www.sidsmauritius2004.mu.
- 23. El plenario se dividió en tres grupos de trabajo para examinar las 14 esferas prioritarias, en especial las cuestiones en gestación, con el mandato de actualizar el Informe de Praia a fin de completar la versión definitiva de la posición de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China.
- 24. En su sesión final, el plenario adoptó el documento relativo a la posición de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, adjunto al presente documento (anexo 1), así como la Estrategia de Mahé (anexo 2).

En la reunión se pidió al Gobierno de Seychelles que velara por que el presente informe y sus anexos se distribuyeran como documento oficial de las Naciones Unidas.

- 25. Los delegados manifestaron su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Seychelles por su calurosa hospitalidad y la excelente organización de la reunión.
- 26. La clausura de la reunión estuvo a cargo del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Sr. Ronny Jumeau.

Anexo 1

Documento de posición de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China

Preámbulo

La reunión regional de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China destinada a examinar la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebró en Praia (Cabo Verde) del 1° al 5 de septiembre de 2003. Del 8 al 10 de enero de 2004 se organizó una segunda reunión en Seychelles para finalizar el presente documento de posición.

En ambas reuniones se aprobó la siguiente estructura, que incluye la presentación de informes separados sobre todos los capítulos del Programa de Acción de Barbados, incluidas las cuestiones nuevas y en gestación.

El proyecto de documento de posición de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China revestirá gran importancia y servirá de base para las posturas negociadoras de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños en la futura reunión preparatoria interregional que tendrá lugar en las Bahamas en enero de 2004.

Nota: El texto nuevo está en negrita; la numeración de Praia aparece entre paréntesis.

El cambio climático y la elevación del nivel del mar

- 1. (18.) Han continuado en la región la elaboración de planes de acción sobre el cambio climático y la determinación de los sitios más vulnerables, habiendo algunos países avanzado hasta las medidas de ejecución, en particular la adaptación. Todos los países de la región han presentado sus comunicaciones nacionales iniciales a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En vista del riesgo cada vez mayor de efectos desfavorables del cambio climático en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, los delegados subrayaron la mayor urgencia de que la comunidad internacional ratificara y aplicara plenamente el Protocolo de Kyoto de la Convención y la necesidad de adoptar medidas ulteriores para reducir las emisiones de gases termoactivos y apoyar las medidas de adaptación en los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 2. (18 bis) En vista de que, a pesar de su pequeño tamaño, cuentan con amplias zonas marítimas, los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China necesitan sistemas adecuados de observación del clima para verificar los cambios climáticos en la zona y tomar las medidas de adaptación pertinentes. Es necesario fortalecer la red de observación y vigilancia en la región. Los datos así obtenidos deberían combinarse con los conocimientos tradicionales y acompañarse de transferencias de tecnología a fin de facilitar la adopción de estrategias y medidas de adaptación más eficaces.

Desastres naturales y ambientales

3. (19.) Algunos países han establecido sistemas nacionales de alerta temprana y planes de mitigación de desastres, incluidos planes para casos imprevistos de derrames de petróleo nacionales y regionales. No obstante, no es probable que la capacidad nacional pueda hacer frente a la frecuencia cada vez mayor de fenómenos climáticos extremos y los costos asociados con la rehabilitación, a pesar de la existencia de fondos especiales en algunos países. A este respecto, los delegados pidieron que se prestara mayor asistencia internacional en el fomento de la capacidad de preparación para la mitigación de desastres naturales y la creación de planes de seguro y reaseguro apropiados para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Gestión de los desechos

(20.) Si bien algunos países han logrado avances apreciables en la planificación y ejecución de políticas y programas de ordenación de desechos, la mayoría de los países se enfrentan con graves dificultades en lo relativo a la capacidad financiera y técnica para tratar cuestiones de gestión de desechos. Esto se ve agravado aún más por la falta de espacio disponible para el almacenamiento y la eliminación. Hace falta introducir tecnología para estrategias de ordenación de desechos basadas en la reducción de desechos al mínimo, su reciclado y reutilización, apropiadas para la escala de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La integración de la ordenación de los desechos con el sector de la energía y el sector del agua y el saneamiento podría proporcionar apreciables ahorros de costos en los pequeños Estados insulares en desarrollo, al mismo tiempo que también se conservan recursos naturales escasos y se obtiene energía en forma no contaminante. Los delegados pidieron que se prestara apoyo internacional para identificar sistemas de gestión de desechos de bajo costo y que se proporcionara al mismo tiempo financiación adicional para el desarrollo y la aplicación de tecnologías que pudieran adaptarse convenientemente a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recursos marinos y costeros

(21.) Todos los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las convenciones y los planes de acción para los mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en sus subregiones. El sector de la pesca sigue siendo una fuente apreciable de ingresos en divisas para muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China. Varios de estos países también han ratificado el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces. Sin embargo, los participantes subrayaron que la ejecución seguía estando entorpecida por restricciones financieras y falta de capacidad. También expresaron preocupación con respecto a los persistentes problemas inherentes a los marcos y mecanismos legislativos internacionales existentes. Se plantearon inquietudes concretas con respecto a la pesca ilícita, no comunicada y no reglamentada y a la observación y vigilancia de las zonas económicas exclusivas de los respectivos países, las zonas dentro de su jurisdicción para cuya ordenación los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen tratando de conseguir cooperación regional e internacional, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En la reunión también se dio cuenta de las dificultades con que se tropezaba en relación con la vigilancia y la evaluación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces

altamente migratorias. A este respecto, se recomendó fortalecer los mecanismos regionales de ordenación de la pesca de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China y que se perfeccionaran, cuando procediera, para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China en sus gestiones para conservar y ordenar este valioso recurso. Los participantes expresaron la necesidad de mayor asistencia de la comunidad internacional en este empeño y también en la elaboración y aplicación de sistemas de vigilancia y observación, y de proporcionar los instrumentos necesarios para analizar y evaluar la situación de las poblaciones de peces.

- 6. (22.) El desarrollo y ejecución de una ordenación integrada de las zonas costeras, incluidas las políticas y reglamentaciones, se consideraron prioritarios. A este respecto, también se puso de relieve la necesidad de establecer y fortalecer a las autoridades nacionales competentes encargadas de hacer cumplir la reglamentación. Entre los aspectos importantes de la ordenación integrada de las zonas costeras destacados cabe mencionar la lucha contra la erosión de las playas, la extracción de arena y la conservación y protección de los arrecifes de coral, tan indispensables para la supervivencia de las islas. Otro problema es el control de las fuentes de contaminación de origen terrestre, que debe integrarse en las políticas de ordenación de las zonas costeras.
- (22 bis) Los arrecifes de coral son la base del desarrollo económico de la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y al día de hoy muchos de sus habitantes siguen dependiendo de los recursos del arrecife para obtener su sustento más básico. Sin embargo, amplias zonas de los arrecifes de coral están amenazadas en estos países debido al impacto de las poblaciones locales y a los cambios climáticos a nivel mundial, incluida la decoloración en masa de los corales. En consecuencia, la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral aprobó una resolución para que los pequeños Estados insulares en desarrollo los incluyeran en su examen del Programa de Acción de Barbados. La resolución insta a todos estos Estados a otorgar un carácter prioritario a los efectos del desarrollo y el turismo costeros, las prácticas de pesca intensiva y destructiva, la contaminación y el tráfico ilegal y clandestino de corales sobre los arrecifes de coral. En colaboración con otros Estados y valiéndose de los mecanismos regionales, los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden establecer políticas integradas y sistemas de ordenación tales como las zonas marinas protegidas y fomentar la capacidad nacional para supervisar, conservar y ordenar de manera sostenible los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también hacen un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe prestando apoyo financiero a las actividades regionales de supervisión y al fortalecimiento de las zonas marinas protegidas, y a que se ocupe de los efectos de la decoloración en masa de los arrecifes coralinos.

Recursos de agua dulce

8. (23.) Todos los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China siguen enfrentando problemas de ordenación de los recursos hídricos, causados en parte por deficiencias en la disponibilidad de agua y en la captación y el almacenamiento de agua y por filtraciones en el sistema de suministro. Un mejor uso de la recolección del agua de

lluvia, la conservación del agua y la introducción de tecnologías innovadoras para recuperar el agua ha aminorado esta deficiencia. Sin embargo, el aumento del suministro no será suficiente para hacer frente a los problemas de los recursos hídricos de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China a menos que se introduzcan y apliquen un fortalecimiento institucional y técnicas de ordenación adecuados. Se observó que en ciertos pequeños Estados insulares en desarrollo de la región se estaban aplicando estas medidas mediante planes nacionales de ordenación de los recursos hídricos.

(24.) Se observó que muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo 9. del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China sufrían de graves problemas de recursos hídricos, degradación de los suelos y desertificación. A este respecto, se observó también que muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China habían avanzado en la aplicación de los principales convenios relativos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Sin embargo, algunos de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China habían hecho muy pocas propuestas de financiación presentadas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Es importante que los pequeños Estados insulares en desarrollo consigan un máximo acceso a los recursos disponibles con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En vista de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha sido designado como mecanismo financiero de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China celebran la posibilidad de tener acceso a los recursos financieros y técnicos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para elaborar y ejecutar proyectos de lucha contra la degradación de los suelos, si bien instaron a que se consiguieran recursos adicionales que les permitieran completar sus programas de acción nacionales. Se tomó nota asimismo de que hacía falta un enfoque integrado para hacer frente a los aspectos vulnerables de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por consiguiente, los participantes pidieron que se adoptaran medidas integradas para luchar contra la desertificación, el cambio climático y otras crisis ecológicas mundiales. En este contexto, los delegados observaron con preocupación la eliminación de cultivos agrícolas en beneficio de otras actividades económicas, lo que contribuye a la degradación del terreno.

Recursos terrestres

10. (25.) En muchos pequeños Estados insulares en desarrollo hacen falta bases de datos sobre el uso de la tierra para ayudar en la planificación del desarrollo sostenible. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China ya han elaborado éstas en relación con sus estrategias de desarrollo nacionales, pero la mayoría se ven entorpecidos por la falta de recursos financieros y técnicos y por una capacitación y un acceso a datos de teleobservación insuficientes. El problema de la conciliación de los intereses de utilización de las tierras en competencia exigirá la integración de prioridades y políticas sobre el uso de las tierras en la planificación nacional del desarrollo. Así pues, se recomienda que en los Estados de la región se introduzcan sistemas de

información geográfica, incluidos los de información sobre tierras, por medio de programas de formación, transferencias de tecnología y asistencia técnica.

11. (26.) En muchos pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China las deficientes prácticas agrícolas y el escaso desarrollo de la ordenación de las cuencas hidrográficas, **con el agravante de la presión económica**, han ocasionado una grave degradación de los suelos, lo que también ha repercutido en las **zonas húmedas y** ribereñas y los arrecifes de coral. Los participantes recomendaron que se instauraran mecanismos adecuados en los planos nacional y regional para fortalecer la capacidad local con el fin de perfeccionar la ordenación de las cuencas hidrográficas y las prácticas agrícolas, con inclusión de la aplicación de fertilizantes y el tratamiento de plagas adecuados a las circunstancias de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recursos energéticos

12. (27.) Los costos de la energía tienen un considerable efecto sobre las circunstancias económicas y sociales de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China y obstaculizan sus gestiones de desarrollo. El elevado costo de la dependencia de los combustibles fósiles ha inducido a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China a desarrollar fuentes optativas de energía y a aplicar medidas de eficiencia y conservación de la energía. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo han hecho innovaciones en el empleo de fuentes de energía locales, como subproductos agrícolas y fuentes de energía hidroeléctrica, y continúa el empleo experimental de energía solar y eólica. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China han realizado estudios sobre su potencialidad de fuentes de energía renovables. Sin embargo, el reto que entraña utilizar en su totalidad las dotaciones naturales de fuentes de energía renovables exigirá mayores estudios en esferas como tecnologías de conversión de la energía térmica de los mares, y exigirá inversiones, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad adecuados a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es necesario elaborar un programa de la energía para los pequeños Estados insulares en desarrollo y crear o fortalecer instituciones regionales para realizar investigaciones y prestar apoyo técnico. A este respecto es imperiosa la creación de un mecanismo de financiación de dedicación exclusiva para el fomento de las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética de los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo a fin de superar los costos relativamente altos de introducción de proyectos de energía renovable. En la reunión se determinó que los bancos de desarrollo regionales desempeñaban una función fundamental, en particular en lo que se refería al apoyo a la transferencia de tecnología.

Recursos del turismo

13. (28.) El turismo contribuye de manera importante al crecimiento económico de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin embargo, los participantes reconocieron que el sector estaba abierto a muchas conmociones de procedencia externa. También se reconoció que el sector del turismo imponía demandas a otros sectores de la economía, como transporte y comunicaciones, infraestructura y el mercado del empleo. Muchos pequeños estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China han elaborado planes nacionales

de desarrollo sostenible del turismo. Existe un persistente problema que estriba en lograr el equilibrio adecuado entre el fomento al turismo y el de otros sectores de la economía, al tiempo que se proteja la capacidad de absorción. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han fijado límites al ámbito de un mayor fomento del turismo en vista de la importancia de la diversificación y la estabilidad económica. Debería fortalecerse la elaboración y ejecución de políticas de turismo sostenibles, lo que puede exigir apoyo técnico y financiero de los asociados en el desarrollo, como la prestación de apoyo a instituciones de capacitación.

- 14. (29.) Es un hecho reconocido el gran potencial de desarrollo del ecoturismo en los pequeños Estados insulares en desarrollo. El ecoturismo puede ayudar a estos Estados a proteger y conservar sus recursos naturales y la biodiversidad, y puede contribuir a la ejecución de los planes de acción nacionales sobre biodiversidad. El ecoturismo debe formar parte integrante de los planes nacionales de desarrollo turístico. La reunión concluyó, en consecuencia, que era esencial prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China para crear instrumentos de gestión y otros mecanismos adecuados a sus circunstancias nacionales, y que se reconociese internacionalmente la contribución del ecoturismo en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Cualquier plan de acción sobre ecoturismo a nivel internacional debía reconocer especialmente las circunstancias y retos propios de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 15. (31.) La reunión puso de relieve el carácter único de las culturas de estos mares, y las oportunidades que ofrecían de turismo cultural. Por tratarse de un recurso prácticamente inexplotado, debería incorporarse en los planes nacionales de desarrollo turístico.

Recursos de biodiversidad

- 16. (32 revisado) Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China son importantes centros de evolución que se caracterizan por una gran diversidad de especies y un alto grado de endemismo; sin embargo, debido al pequeño tamaño, el aislamiento y la fragilidad de los ecosistemas insulares, su diversidad biológica es una de las más amenazadas del mundo. Todos los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China han ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica, han iniciado planes nacionales de acción estratégica sobre diversidad biológica y han establecido reservas naturales y zonas protegidas, en particular marinas. Muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo de esos mares también invierten una cantidad considerablemente mayor de recursos financieros y de otro tipo en la ordenación del medio ambiente. No obstante, debido a las limitaciones típicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo en general, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China tienen la necesidad vital de que se les proporcione más asistencia técnica y financiera para aplicar los programas nacionales y subregionales de conservación de la diversidad biológica, en particular mediante el establecimiento de fondos fiduciarios para la diversidad biológica.
- 17. (32 bis) La importancia y la fragilidad de la diversidad biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el

Mediterráneo y el Mar del Sur de China deberían comprenderse mejor. Todavía se plantean retos por lo que respecta al desarrollo de la capacidad en materia de educación y sensibilización del público para garantizar que se reconozca lo más ampliamente posible la importancia de la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica. Deben adoptarse también protocolos y reglamentos adecuados para disuadir y prevenir la piratería biológica y para que las investigaciones que se lleven a cabo en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China se pongan a disposición de las comunidades para que puedan beneficiarse de ellas. A nivel nacional y regional, deberían establecerse nuevas instituciones de investigación en materia de taxonomía con el apoyo de la comunidad internacional.

- 18. (33 nuevo) Se ha determinado que las especies foráneas invasoras constituyen una de las mayores amenazas para la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China. Esas especies están convirtiéndose rápidamente en el principal agente de los cambios que se están produciendo en el medio ambiente y el paisaje, con efectos cada vez más devastadores. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China se comprometen a intensificar sus esfuerzos para reducir al mínimo las repercusiones de las especies foráneas invasoras a nivel comunitario, nacional, y regional mediante medidas de prevención, contención y mitigación, y reconocen la necesidad de ampliar y fortalecer los programas sobre los hábitat en las zonas de conservación clave. Se debe tener en cuenta el enfoque de ecosistemas en todos los programas, especialmente con el fin de fomentar provectos de rehabilitación y restauración.
- 19. (nuevo) El agua de lastre de los buques representa una importante amenaza para la diversidad biológica tanto marina como terrestre. A este respecto, se exhorta a la Organización Marítima Internacional (OMI) a que agilice el proceso de elaboración y concertación de un convenio sobre el agua de lastre.

Instituciones nacionales y capacidad administrativa

20. (33.) La reunión tomó nota del compromiso de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China de fortalecer su capacidad institucional mediante la adopción de políticas y leyes nacionales adecuadas. Se reconoció que en la mayor parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo de esos mares la capacidad institucional era débil, lo que repercutía en su capacidad para poner en práctica los acuerdos internacionales y en sus posibilidades de influir en la elaboración de esos acuerdos. Se consideró que esto constituía un reto importante, en particular para su participación efectiva en las deliberaciones relacionadas con las organizaciones internacionales y multilaterales, en particular las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, en la elaboración de normas y acuerdos internacionales y las posibles consecuencias de su aplicación para los pequeños Estados insulares en desarrollo. La reunión puso de relieve la importancia de seguir recibiendo apoyo de la comunidad internacional para fortalecer la capacidad en la región del Atlántico, el Océano Indico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China. Con el fin de cumplir sus compromisos a este respecto, las delegaciones acogieron con beneplácito la iniciativa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y del Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Universidad de las

Indias Occidentales de iniciar un proceso para fortalecer la capacidad de negociación de los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a la reunión internacional que se celebrará en Mauricio.

Instituciones regionales y cooperación técnica

21. (34.) La cooperación regional entre los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha reconocido como un instrumento importante para promover el desarrollo sostenible. Sin embargo, para la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, esta cooperación ha sido limitada, debido sobre todo a su dispersión geográfica y a la falta de capacidad en la región. La reunión decidió que era necesario contar con un mecanismo regional de apoyo. En este contexto, la reunión acogió con beneplácito la decisión de la Comisión del Océano Índico de actuar como mecanismo regional provisional con el fin de facilitar la coordinación del proceso preparatorio con miras a la reunión internacional de Mauricio. La reunión también reconoció que para que la Comisión del Océano Índico pudiese llevar a cabo estas tareas, era necesario reforzarla. En consecuencia, la reunión hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que aportase recursos financieros con este fin. Se convino también en que debía continuar la labor en curso para determinar y evaluar la capacidad disponible para establecer un mecanismo regional especializado.

Transporte y comunicaciones

- 22. (36.) El transporte y las comunicaciones siguen siendo una preocupación en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo que constituyen un archipiélago. Numerosos pequeños Estados insulares en desarrollo de estos mares tropiezan con obstáculos en otros sectores productivos debido a la insuficiencia de sus instalaciones y servicios internacionales y nacionales de transporte. La reunión reconoció los esfuerzos que se estaban haciendo para mantener y ampliar la infraestructura necesaria. En este contexto, se alienta a los copartícipes en el desarrollo a que presten el apoyo necesario, tanto financiero como técnico, para el mejoramiento y la administración de los aeropuertos y puertos en los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 23. (36 bis) Por lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones, muchos Estados insulares de estos mares se han comprometido a incorporar plenamente esta tecnología en la infraestructura productiva de sus economías y servicios oficiales. No obstante, sigue habiendo graves lagunas por lo que respecta a su cobertura y a las posibilidades de acceso de la población en general. La reunión instó, por lo tanto, a la comunidad internacional a que prestase apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China en esta esfera.
- 24. (37.) Se reconoció el valioso servicio que ha prestado SIDSNet. Sin embargo, la reunión reconoció que era preciso reforzarla y mejorarla aún más, en particular por lo que respecta al desarrollo de su portal en idioma francés. La reunión concluyó también que los pequeños Estados insulares en desarrollo de estos mares harían sus propias recomendaciones para mejorar el servicio de SIDSNet, y convino en hacer un mayor esfuerzo para actualizar periódicamente su información nacional difundida a través de SIDSNet. Se recomendó también que debía haber una cooperación más

estrecha entre SIDSNet y la iniciativa de la UNESCO "Voz de las Pequeñas Islas", con miras a aplicar un enfoque amplio y coherente de la recopilación y difusión de información sobre cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Ciencia y tecnología

- 25. (38.) La reunión puso de relieve la importancia de promover la ciencia y la tecnología para aplicar una estrategia eficaz de desarrollo sostenible, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Señaló que algunos pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China habían podido fortalecer la base científica y tecnológica de su economía. Se reconoció debidamente la necesidad de mejorar las investigaciones científicas y tecnológicas, así como de transferir una tecnología adecuada a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se consideró que la cooperación en esta esfera entre esos Estados podía ser sumamente beneficiosa. También se consideró pertinente la experiencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo de otras regiones, y a este respecto, debe alentarse el establecimiento de redes y el intercambio de información entre pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 26. (35.) Se reconoció que la creación del Instituto del Medio Ambiente de Singapur constituía un nuevo mecanismo de cooperación entre pequeños Estados insulares en desarrollo que no existía con anterioridad a la Conferencia de Barbados. Este Instituto reiteró que estaba comprometido a llevar a cabo esa cooperación, y está dispuesto a colaborar con otras organizaciones y países para seguir desarrollando esta iniciativa. La reunión acogió con satisfacción esta importante iniciativa del Gobierno de Singapur y alentó a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo a que aprovechasen plenamente esta oportunidad, haciendo un llamamiento a la comunidad internacional para que colaborase. La reunión pidió que se establecieran y fortalecieran los centros regionales en las esferas de la investigación, la capacitación, el fomento de las tecnologías endógenas y la prestación de asesoramiento jurídico y técnico, a fin de facilitar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China.

Desarrollo de los recursos humanos

27. Muchos Estados insulares del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China han tomado medidas para superar las limitaciones en materia de recursos humanos, mejorando a tal efecto la educación y la capacitación. Una prioridad importante para estos Estados es establecer una sólida base para el desarrollo de sus recursos humanos, de acuerdo con las circunstancias y necesidades locales. Para ello se requieren programas de enseñanza adecuados en los niveles primario, secundario y terciario, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar, en particular programas de aprendizaje a distancia. Algunos de estos Estados han mejorado la proporción entre maestros y estudiantes, así como los niveles de asistencia escolar. La insuficiencia de recursos financieros para invertir en educación sigue siendo un reto importante para mejorar los niveles de alfabetismo y desarrollar los recursos humanos. Otro importante reto que se destacó eran las dificultades con que se tropezaba para conservar personal especializado en la región. La reunión se mostró de acuerdo en que habría que crear las oportunidades adecuadas para retener al personal especializado indígena. Consideró también que la creación

de listas de expertos o bancos de especializaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo facilitaría la retención de personal especializado. A este respecto, se alentó a la comunidad internacional a que prestase apoyo a estas iniciativas facilitando recursos financieros y técnicos. La reunión hizo también un llamamiento a la comunidad internacional para que utilizase expertos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la ejecución de proyectos, en particular de proyectos relacionados con estos Estados. Al mismo tiempo, se alienta a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China a que aprovechen al máximo a los expertos disponibles en la región.

Cuestiones nuevas y emergentes

Comercio

- 28. (42.) La reunión reconoció que la Reunión Internacional ofrecía una oportunidad a los pequeños Estados insulares para abogar por que se les diera un trato especial y diferenciado en razón de sus desventajas estructurales y su vulnerabilidad. A este respecto, la reunión apoya plenamente las iniciativas impulsadas por el Grupo de Trabajo sobre Pequeñas Economías en el marco del sistema de la OMC. Se consideraron especialmente importantes para estos países tres modalidades de trato especial y diferenciado:
 - La preservación del acceso preferencial de esos países a los mercados de los países desarrollados (contingentes arancelarios y aranceles preferenciales), y en caso de que se pierda dicho acceso preferencial se deben establecer arreglos adecuados, en particular mecanismos de compensación financiera.
 - 2. Se debe dar amplia flexibilidad a los pequeños Estados insulares en desarrollo de estos mares en lo que respecta al ritmo de la liberalización, así como en cuanto a los productos y servicios que han de ser abarcados, a fin de apoyar las actividades locales, teniendo en cuenta las enormes desventajas competitivas naturales, y de contribuir a la consolidación de recursos presupuestarios. Esta recomendación se aplica también a las negociaciones con la Unión Europea relativas a los Acuerdos de asociación económica regional.
 - 3. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China no son miembros de la OMC y muchos de los que sí lo son no tienen representación en Ginebra. Teniendo en cuenta que la capacidad humana y financiera con que cuentan esos Estados en las negociaciones comerciales es muy limitada y que su poder de negociación se ve debilitado por el pequeño tamaño de sus propios mercados, se debería facilitar el proceso de admisión y aumentar la asistencia técnica en materia de comercio y la creación de capacidad para favorecerlos.
- 29. (30.) La reunión destacó la necesidad de promover la estabilidad y capacidad de resistencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, haciendo un esfuerzo aún mayor con miras a la diversificación económica y la planificación integrada. A tal efecto, dichos Estados pusieron de relieve las nuevas posibilidades que

ofrecía el desarrollo de los recursos marinos, la expansión del turismo, la tecnología de la información y las comunicaciones y otros sectores, y la exploración del potencial de las empresas culturales.

Seguridad y terrorismo

- 30. (40.) La reunión reconoció que la seguridad en todos sus aspectos era una cuestión de importancia creciente para la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China. Los recientes acontecimientos han puesto de relieve la vulnerabilidad de los sectores más productivos de las economías de la región. Esta situación se ha agravado debido a las obligaciones internacionales impuestas para tener en cuenta las nuevas preocupaciones de seguridad. Todos los países tienen obligaciones en virtud de la resolución 1373 y de otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La reunión observó que el cumplimiento de estas obligaciones creaba dificultades especiales para todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular para los que tienen extensas zonas costeras y los que constituyen un archipiélago.
- 31. (43.) La reunión afirmó que se había demostrado claramente el argumento relativo a la vulnerabilidad económica y ambiental de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se convino en que era necesario identificar y elaborar medidas para fortalecer la capacidad de resistencia de estos Estados y superar así su vulnerabilidad en todos sus aspectos. Esto suponía la necesidad de diversificar sus economías y tener en cuenta las preocupaciones de seguridad.

Gestión pública

- 32. (44.) Los pequeños Estados insulares de estos mares reafirmaron su compromiso con una buena gestión pública como medio de conseguir un desarrollo sostenible y aumentar su capacidad de resistencia. Se alienta a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China a que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se abrió recientemente a la firma en Mérida (México).
- 33. (45.) Se reconoció que, si bien la responsabilidad primordial del desarrollo sostenible corresponde a las autoridades nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el Programa de Acción de Barbados se destaca la necesidad de cooperación y apoyo internacionales. En consecuencia, los pequeños Estados insulares de estos mares pidieron que se cumplieran los compromisos internacionales para asegurar la plena aplicación del Programa de Acción de Barbados. Para esto, se precisará asistencia en los siguientes aspectos:
 - Programas de sensibilización pública sobre desarrollo sostenible;
 - Integración de los principios del desarrollo sostenible en todos los aspectos de las estrategias nacionales de desarrollo;
 - Proceso integrado de adopción de decisiones para el desarrollo sostenible;
 - Mejoramiento de los sistemas de recopilación de datos para supervisar los progresos en el desarrollo sostenible;
 - Movilización de recursos;
 - Mecanismos de coordinación para el cumplimiento de los objetivos declarados;

• Aplicación coherente y coordinada de los acuerdos ambientales multilaterales sobre desarrollo sostenible.

La reunión pidió que se fortaleciesen las estructuras internacionales de apoyo que prestan asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en los siguientes aspectos:

- Formación de alianzas estratégicas para superar los problemas debidos a su tamaño;
- Fortalecimiento de la capacidad;
- Desarrollo de estrategias de competitividad;
- Promoción de la estabilidad en el entorno macroeconómico;
- Diversificación;
- Reducción de la dependencia de energía importada;
- Desarrollo de la capacidad de gestión de los recursos marinos;
- Utilización de la tecnología de la información;
- Educación;
- Planes de reaseguro para los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- Utilización de expertos de las comunidades migrantes en el extranjero; y
- Cooperación entre sí de los propios pequeños Estados insulares en desarrollo.

Mecanismos de financiación

- 34. (46.) La reunión reconoció que los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China seguían tropezando con dificultades en los procedimientos de desembolso en relación con la asistencia multilateral. Además, los requisitos de presentación de informes de los principales **organismos** de financiación pueden resultar muy onerosos para esos Estados. La reunión pidió que se simplificaran los procedimientos de desembolso para tener en cuenta la situación especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 35. (47.) La reunión escuchó tres presentaciones de asociaciones de tipo II en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China (Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Instituto del Medio Ambiente de Singapur y Centro de la Universidad de las Indias Occidentales para el Medio Ambiente y Desarrollo). Sin embargo, se observó que no se habían tomado en la región muchas iniciativas de este tipo. Como las asociaciones de colaboración constituían también un medio importante para la ejecución de los programas de desarrollo sostenible, la reunión pidió que se tomaran más iniciativas de este tipo, e invitó a los posibles colaboradores a que considerasen proyectos en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China.

Participación de la sociedad civil y asociaciones

36. (Nuevo) Desde la Conferencia de Barbados, la sociedad civil en muchos pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el

Mediterráneo y el Mar del Sur de China han adquirido experiencia y capacidad en esferas fundamentales, como la diversidad biológica, la juventud, la educación y la salud. En recientes foros internacionales, en particular en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y el Congreso Mundial de Parques Nacionales y Zonas Protegidas, se ha puesto de relieve la necesidad de dar participación a la sociedad civil en la consecución del desarrollo sostenible. No obstante, los gobiernos nacionales han tropezado con dificultades y obstáculos en la tarea de dar participación a la sociedad civil en la formulación y aplicación de las políticas. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China se comprometen a establecer entornos favorables y nuevas asociaciones que garanticen la aplicación del Plan de Acción de Mauricio. Los Estados insulares de estos mares instan a la comunidad internacional a prestar asistencia en ese proceso.

VIH/SIDA

37. (41.) La emergencia de enfermedades sumamente contagiosas y enfermedades transmitidas por vectores ha tenido consecuencias para el bienestar económico y social de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China. Aunque la lucha con éxito contra estas enfermedades ha mejorado la capacidad de resistencia de estos países, todavía hay margen para combatir estas enfermedades fortaleciendo la infraestructura de sus servicios de salud, aumentando así su capacidad de resistencia mediante una planificación integrada. A este respecto, la reunión destacó la necesidad de contar con una mayor participación de las instituciones de investigación y de enseñanza terciaria y una mayor cooperación entre ellas tanto a nivel de los pequeños Estados insulares en desarrollo como de la comunidad internacional.

Inclusión en la lista de países menos adelantados

38. La reunión recuerda la necesidad de asignar especial importancia al criterio de vulnerabilidad económica en la metodología para revisar la lista de países menos adelantados, entre los cuales todos los que reúnen estas condiciones son pequeños Estados insulares en desarrollo. Los beneficios comerciales y financieros que derivan de la condición de países menos adelantados son fundamentales para que esos Estados superen las limitaciones y dificultades estructurales que enfrentan para lograr el desarrollo sostenible. La reunión expresó su firme convicción de que la consideración de Cabo Verde y las Maldivas para su inclusión en esta lista debía hacerse desde esta perspectiva.

Anexo 2

Estrategia de Mahé

El grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China considera que la Región interregional que ha de celebrarse en las Bahamas es un importante hito en los preparativos con miras a la Reunión internacional que se celebrará en Mauricio. En consecuencia, ese grupo de pequeños Estados insulares debería contribuir plenamente y de modo productivo sus aportaciones en la reunión de Bahamas a fin de asegurar que las cuestiones de importancia decisiva para el grupo sean tratadas cabalmente y se logre el resultado deseado. A ese fin se formula la siguiente estrategia.

Objetivo

- Proporcionar un modo para que el grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China pueda hacer avanzar el documento de posición regional.
- Prestar asesoramiento sobre los mecanismos de coordinación y negociación al grupo de los pequeños Estados en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China en la reunión de Bahamas.
- 3. Indicar los resultados deseado que se deriven de la reunión de Bahamas para el grupo de los pequeños Estados en desarrollo del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China.

Prioridades

El grupo de los pequeños Estados en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China reafirma las prioridades que se exponen en el **documento regional de posición de ese grupo** como expresión suprema de su posición.

Además, el grupo de los pequeños Estados en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China reconoce que los siguientes aspectos son vitales para el desarrollo sostenible de su región:

- Buena gestión pública (función que desempeña la sociedad civil, los marcos legislativos, la transparencia, la rendición de cuentas, entre otros);
- 2) Seguridad (en todos los aspectos);
- 3) Comercio e inversión (inversiones para fomentar la capacidad de recuperación, opciones de tratamiento especial y diferenciado fondo para la eliminación progresiva, indemnización, acuerdos flexibles);
- 4) Salud (en todos sus aspectos servicios, prevención);
- 5) Creación de entornos propicios en el plano nacional, en particular mediante la planificación y formulación de políticas integradas;

- 6) Fomento de una capacidad sostenible;
- Recursos financieros (información sobre los recursos existentes que facilite los vínculos entre las necesidades y los recursos, coordinación entre los donantes) y supervisión de las aplicaciones;
- 8) Asociaciones (con los países donantes, con otras regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros);
- Información sobre adopción de decisiones (red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo, simplificación de la presentación de informes y metadatos);
- 10) Educación en función del desarrollo sostenible (cooperación con otras regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo y sus instituciones terciarias, elaboración de planes de estudios, formación de personal docente);
- 11) Tecnología de la información y las comunicaciones.

Medios de aplicación

El grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China hace insistente hincapié en los **medios de aplicación** de los **resultados de Mauricio**, incluidas las prioridades antes señaladas. Ello entrañaría, entre otras cosas, un compromiso político por parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China, marcos de aplicación nacionales y regionales eficaces, la planificación y formulación de políticas integradas, la prestación de apoyo internacional concreto y visible, así como la supervisión y evaluación.

Si bien se reconoce que el desarrollo sostenible es una responsabilidad nacional, en el Programa de Acción de Barbados también se establece firmemente que ello se hará en un marco de asociación. Teniendo presentes esas responsabilidades nacionales, es importante que los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China demuestren en términos concretos el compromiso que están dispuestos a asumir. En consecuencia, es una cuestión tanto de sustancia como de enfoque concreto (medidas nacionales unidas al apoyo regional, la financiación internacional y la facilitación de expertos).

El grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China reafirma que para que los **resultados de Mauricio** tengan beneficios concretos para los pequeños Estados insulares en desarrollo, es necesario un proceso de supervisión más eficaz y coordinado por intermedio de las instituciones existentes como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. No obstante, la eficacia del funcionamiento de esas instituciones debería examinarse en función de los resultados de Mauricio.

Preocupaciones inmediatas

En la reunión se expresa notable inquietud por la exclusión de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la categoría de países menos adelantados, y afirma que debería permitirse la transición sin contratiempos de los países excluidos.

Será preciso que todas las regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo colaboren con la Alianza de los Pequeños Estados Insulares en la formulación ulterior de sus opiniones sobre el proceso de exclusión y las consecuencias de la exclusión, y presenten esas opiniones en marcos apropiados como el Comité de Planificación del Desarrollo, el Consejo Económico y Social, así como la Reunión internacional. También sería beneficioso para el debate internacional que se cumpla el requisito de celebrar mesas redondas internacionales con el fin de examinar la situación concreta de cada país menos adelantado posible objeto de exclusión, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Económico y Social sobre la celebración por las Naciones Unidas de reuniones de mesas redondas de asociados para el desarrollo a fin de examinar el conjunto de medidas más conveniente para asegurar una transición sin contratiempos.

Coordinación

Todos los países pertenecientes al grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China que no están representados en la Comisión Oceanográfica Intergubernamental tienen que designar coordinadores y comunicar sus nombres a la secretaría de la Comisión.

Se establecerá una lista de distribución en asociación con la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas a fin de mejorar la difusión de información. Es importante que esa información llegue a todos los interesados.

La Comisión del Océano Índico hará las veces de facilitador y secretaría del grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China en el proceso preparatorio de la reunión de Mauricio. Ello entrañaría la preparación del informe de síntesis, la distribución de los documentos pertinentes, la coordinación con otros grupos regionales y el enlace con la presidencia de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

En la reunión de Bahamas el grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China se reunirá, según proceda, con fines de coordinación. El grupo designará, según proceda, coordinadores concretos encargados de cuestiones concretas.

Se espera que se establecerá cuanto antes, con bastante antelación a la reunión de Mauricio, un mecanismo oficial de cooperación regional para los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China. Se alienta a los ministros de esa región a que examinen en Bahamas los aspectos políticos relacionados con ese mecanismo, incluso recabando apoyo internacional.

Resultados deseados

- 1) Mejoramiento de los medios de aplicación;
- Coordinación entre los donantes en la ejecución del Plan de Acción de Barbados a fin de que participen todas las instituciones internacionales competentes;

- 3) Creación de un mecanismo de supervisión internacional de gran dedicación;
- 4) Fortalecimiento de la dependencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas con un presupuesto comprometido;
- 5) Propuestas para el programa de la reunión de Mauricio;
- 6) Un compromiso político firme por parte de los ministros de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar del Sur de China de establecer un mecanismo regional para la reunión de Mauricio y años posteriores;
- 7) Formulación de compromisos inequívocos por parte de la comunidad de donantes en relación con el proceso de la reunión de Mauricio;
- 8) Mejoramiento de la coordinación en el marco del sistema de las Naciones Unidas.